

Análisis De La Implementación Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De Acuerdo A La Resolución 0312:2019 En La Asociación Agroindustrial El Jauno (AGRINJA).

José David Quintero Prieto¹. Derly Jaidy Vargas Monje²

¹Filiación del autor(es): estudiante de ingeniería agroindustrial

²Filiación del autor (es): estudiante de ingeniería agroindustrial

josequintero2020@itp.edu.co, derlyvargas2020@itp.edu.co

Resumen

El estudio de caso analizó la implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a partir de la verificación de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 en la planta agroindustrial de la Asociación Agroindustrial el Jauno (AGRINJA), localizada en el Municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), cuyo objeto social es la transformación de productos agrícolas, en especial, el aprovechamiento del plátano, el chontaduro y la yuca, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida los asociados. El proceso se llevó a cabo mediante una investigación cualitativa de tipo descriptiva, transversal y no experimental, cuya categoría de análisis fueron los estándares mínimos establecidos por la norma para mypimes con 10 o menos trabajadores. Los resultados obtenidos permitieron establecer su estado crítico al verificar su cumplimiento en el 12%, determinar un plan de mejoramiento, la sensibilización de la organización respecto a las multas y sanciones que le puede acarrear ésta omisión e incumplimiento de la norma, y la toma de conciencia sobre los beneficios al establecer las acciones de mejora. El análisis y desarrollo del estudio de caso permitió establecer que en muchos procesos de desarrollo agroindustrial donde los

propietarios son a la vez sus operarios, el énfasis está en el cumplimiento de las condiciones de inocuidad y calidad de los productos, la estandarización de los procesos, la obtención de los registros y permisos necesarios ante INVIMA y otras entidades, pero se deja de lado lo más importante: la seguridad y la salud de los trabajadores (SG-SST).

Palabras clave: estándares mínimos, plan de mejoramiento, PHVA.

Abstract

The case study analyzed the implementation of the Occupational Health and Safety Management System from the verification of compliance with resolution 0312 of 2019 in the agroindustrial plant of the Asociación Agroindustrial el Jauno (AGRINJA), located in the Municipality of Puerto Guzmán (Putumayo), whose corporate purpose is the transformation of agricultural products, especially the use of bananas, chontaduro and cassava, to contribute to the improvement of the quality of life of the associates. The process was carried out through a qualitative, descriptive, cross-sectional and non-experimental investigation, whose category of analysis was the minimum standards established by the norm for mypimes with 10 or fewer workers. The results obtained allowed to establish its critical status by verifying its compliance in 34.25%, determining an improvement plan, raising the awareness of the organization regarding the fines and sanctions that this omission and non-compliance with the norm may entail, and the taking of awareness of the benefits when establishing improvement actions. The analysis and development of the case study made it possible to establish that in many agro-industrial development processes where the owners are also their operators, the emphasis is on compliance with the safety and quality conditions of the products, the standardization of the processes, Obtaining the necessary records and permits from

INVIMA and other entities, but the most important thing is neglected: the safety and health of workers (SG-SST).

Keywords: minimum standards, improvement plan, PHVA.

Introducción

Una de las razones primordiales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) es la reducción de accidentes y enfermedades laborales, aumentando la calidad de vida de sus empleados, pero además evitar las sanciones, ordenar y documentar procesos, proteger el patrimonio y la rentabilidad, entre otros beneficios (Afanador, 2019). La estructuración adecuada de un Sistema de Gestión eleva el nivel de confianza y confiabilidad de las empresas ante sus clientes y proveedores, apalancando sus productos y servicios en la debida organización y formalización de la misma, obteniendo finalmente una posición mucho más competitiva frente a la competencia por la sostenibilidad de sus procesos internos (Gallo et al. 2019).

Para Peña-Herrada y Santos-Vega (2018), el significativo aporte de la implementación del SGSST no solo está dado en su función de la prevención de lesiones y enfermedades de trabajo, sino también en la disminución notable del ausentismo, dado que la dinámica que se lleva a cabo para la transformación del producto o servicio se desarrolla en un ambiente sano, seguro y limpio, asegurando la credibilidad, prestigio y capacidad de negociación para las empresas.

En Colombia, tanto el Ministerio del Trabajo a través del Decreto 1072 de 2015 como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC- (Certificación ISO 45001, 2018), han señalado el camino a seguir en cuanto a los requisitos mínimos que debe tener un SGSST, permitiendo a las organizaciones proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables,

actuando sobre la prevención de lesiones y enfermedades relacionadas con las actividades desarrolladas en la jornada laboral, eliminando o minimizando los riesgos de SST, aprovechando las oportunidades y abordando la gestión de éstas desde la aplicación de Estándares Mínimos.

En este sentido, la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, definió los Estándares Mínimos del SGSST, como un conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

El incumplimiento en la implementación de dichos estándares mínimos de SST, conllevan la sanción de la empresa o del empleador, causando multas y originando el posible cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, si se establece que las condiciones observadas ponen en peligro la integridad, seguridad o vida del personal y de los trabajadores.

La Asociación Agroindustrial El Jauno - AGRINJA, ha fijado su actividad económica en la producción de harina de plátano, para lo cual posee una marca establecida formalmente “VIDARINA” y cuenta con registro otorgado por el Invima no solo para este producto, sino también para la producción de harina de chontaduro y de yuca. Como transformadora de materia prima, es actor fundamental del segundo eslabón de la cadena productiva del plátano en el municipio de Puerto Guzmán. Como organización de base productiva, está conformada por 15 asociados pero ejecuta sus labores productivas en la planta agroindustrial de su propiedad en El Jauno, con 10 personas de manera permanente y 5 más de manera temporal. Dado que su actual capacidad de producción es de una tonelada/mes, solo 10 personas atienden de manera permanente la planta, ejecutando los siguientes procesos: a) recepción, lavado, pelado y tajado del plátano (1

día a la semana; b) secado y molienda (3 a 4 días en la semana) y c) empaque y almacenamiento (1 día). Los 5 asociados restantes, se ocupan de los procesos administrativos, financieros y comerciales durante 2 a 3 días en el mes. Estas actividades son ejecutadas de manera remota en Puerto Guzmán y Mocoa.

La asociación tiene una trayectoria de 20 años, durante los cuales han producido harina de plátano de manera artesanal y en cantidades pequeñas, por esta razón, la oferta de su producto ha sido bastante limitada, aunque la demanda se ha mantenido en constante crecimiento dada la calidad excelsa de su producto. Durante casi 19 años se han mantenido como organización, orientando su actividad económica en dos sentidos: la producción de plátano en sus propiedades rurales individuales (pequeños productores) y la transformación de harina de plátano bajo pedido para pequeñas superficies locales. Desde el 2020, y con la intervención del proyecto Ser Putumayo liderado por Corpoamazonía y financiado por la Unión Europea, lograron la adecuación y mejoramiento de su planta de transformación, la adecuación del deshidratador solar, la dotación de maquinaria agroindustrial para la transformación de harina de plátano y la producción de chips, así como el fortalecimiento empresarial y organizacional de la asociación.

Una vez finalizada la intervención en octubre de 2021, han rediseñado su horizonte, orientando toda su actividad económica a la transformación no solo del plátano sino también de otros productos agrícolas en harinas aptas para el consumo humano, y en chips comestibles. Este nuevo modelo de negocio ha generado por un lado, el rediseño de los procesos y procedimientos agroindustriales lo que disminuyó en un 33% el número de personas en planta (antiguamente los 15 asociados debían estar durante largas jornadas hasta completar el número de unidades solicitadas, hoy esas tareas las desarrollan entre 7 y 10 personas, en menos tiempo y con mayor capacidad de producción), y por otro lado, una nueva dinámica de distribución, administración y

comercialización del producto. Esto se traduce en una mayor rentabilidad cimentada en la disminución de costos y en el aumento de las unidades producidas (bolsas de 200 grs en 3 presentaciones: natural, vainilla y canela).

Todas estas mejoras requieren de nuevos procesos y formalismos que no poseen, como el contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo debidamente estructurado, lo que le generaría dos factores claves de éxito, en primer lugar, elevar notablemente su nivel de competitividad debido a que brinda seguridad y mayor confiabilidad a sus potenciales clientes y actuales aliados comerciales, al demostrar un mayor sustento y organización de sus procesos, traducido en utilidades y rentabilidad, y en segundo lugar, eleva el bienestar, la motivación y la cohesión en la asociación, generando mayor compromiso y adhesión por parte de cada uno de los asociados (Muñoz & Ramírez, 2019).

Dentro de ello, otro aspecto fundamental es el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto a las buenas prácticas de manufactura (BPM), que son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, en lo pertinente no solo a los componentes físicos sino humanos en concordancia con lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, para garantizar la inocuidad, la calidad de los productos y procesos, y la seguridad y salud de los operarios.

Esta problemática asociada a la carencia del diseño de procesos y procedimientos, su estandarización, el ajuste al rediseño organizacional, la adopción del nuevo modelo de negocios,

el cercano relevo generacional de los asociados, es la que generó el presente estudio de caso, cuyo propósito fue describir y analizar el cumplimiento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución 0312:2019 para proponer las respectivas recomendaciones sobre la implementación de las acciones de mejora, mejorando la calidad de vida de los operarios de la planta agroindustrial de la asociación y evitando el acarreo de las sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la norma.

Mediante la aplicación de técnicas de investigación cualitativas se logró determinar el estado actual del SGSST y a partir de allí desarrollar recomendaciones que les permita a la asociación aplicar los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 en la operación de la planta agroindustrial, conocer y apropiar los beneficios derivados de su cumplimiento, entender la importancia de prevenir y disminuir riesgos y accidentes laborales, y comprender la magnitud y gravedad de las sanciones que acarrea su incumplimiento.

Métodos

El estudio de caso se desarrolló mediante una investigación cualitativa de tipo descriptiva, transversal y no experimental, que permitió la aproximación a los procesos a la producción de harina de plátano VIDARINA en la planta de propiedad de AGRINJA en la Inspección del Jauno; y la evaluación inicial de los estándares mínimos contemplados en la Resolución 0312:2019. La población intervenida y observada fueron los 15 asociados de la Asociación Agroindustrial El Jauno (10 operativos en planta y 5 remotos con funciones administrativas, comerciales y financieras temporales), y la unidad de análisis fue la Asociación Agroindustrial El Jauno.

La única categoría de análisis en el estudio de caso, fue el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312:2019, con sus dimensiones: planear, hacer, verificar

y actuar. Las técnicas utilizadas fueron no paramétricas como la entrevista, la observación directa y la revisión documental a partir de sus propios instrumentos (Hernández-Sampieri et al., 2014). Las fuentes primarias fueron documentos especializados y normas legales, los directivos y la representante legal de AGRINJA; como fuentes secundarias se tomaron las metodologías validadas para la evaluación inicial del SGSST.

Los métodos de análisis utilizados fueron el inductivo propio del estudio de caso, y el analítico sintético que permitió la comprensión del SGSST de AGRINJA en cada una de sus partes y como un todo.

Para lograr el propósito de la investigación se desarrollaron las siguientes actividades: En primer lugar, una inspección in situ de la información documental existente sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Asociación Agroindustrial el Jauno. Luego se procedió a recabar información a través de entrevista semi estructurada a la representante legal de la Asociación Agroindustrial el Jauno. Con toda esta información se realizó la verificación de cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo aplicando la metodología validada por el sector para la evaluación inicial (estándares mínimos Resolución 0312:2019 Artículo 27). Finalmente se procedieron a emitir y plantear recomendaciones para el mejoramiento y cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo a la Asociación Agroindustrial el Jauno, a fin de evitar las multas y sanciones contempladas por la ley, protegiendo el patrimonio y futuro de AGRINJA.

Resultados

La Asociación Agroindustrial El Jauno - AGRINJA es una entidad sin ánimo de lucro, identificada con número de NIT 846002858 – 0, organización del tipo “asociación”, localizada en la inspección de El Jauno del municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), dedicada inicialmente a la

producción de plátano a pequeña escala. La Asociación comenzó su transformación observando la necesidad de dar un valor agregado al plátano, dado que la mayoría de los asociados son productores de plátano. Hace 20 años comenzaron a realizar esta transformación de una manera artesanal para lograr obtener la harina de plátano para preparación de coladas también llamada VIDARINA. Esta producción se desarrolló bajo pedido y en pequeña escala (el máximo reportado fue en el 2015 que se produjeron 300 unidades de 200 grs en sus 3 presentaciones – 150 natural, 100 canela y 50 vainilla) para tres superficies locales localizadas en Villagarzón (1) y Mocoa (2). Actualmente cuentan con los equipos necesarios para procesar el plátano, disminuyendo los tiempos en cada proceso y contribuyendo a minimizar los riesgos y la ocurrencia de accidentes en el trabajo.

Por tratarse una organización con 10 o menos operarios (en este tipo de organizaciones, los asociados son a la vez los operarios, no media vinculación laboral sino el aporte de la mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo de la actividad económica) permanentes en la planta de procesamiento agroindustrial donde se desarrolla la producción de harina de plátano, su clasificación corresponde la dada por la Resolución 0312 de 2019 (10 o menos trabajadores y riesgos I, II y III). Con esta perspectiva se desarrolló la evaluación inicial del SGSST (Ver Tabla 1) permitió determinar el nivel de cumplimiento por cada ciclo y estándar asociado, cuya valoración final fue de 12 % con un estado Crítico, muy debajo de una media razonable para una actividad económica como la que desarrolla AGRINJA (entre 50% y 60% de cumplimiento inicial esperado).

La evaluación desarrollada aplicando la herramienta metodológica de uso general por las ARL, permitió establecer los siguientes resultados:

- a) La evaluación por cada ciclo es la siguiente:

Ciclo Planear: $4.5 / 25$ puntos = 4,5%

Ciclo Hacer: $7.5 / 60$ puntos = 7,5%

Ciclo Verificar: $0 / 5$ puntos = 0%

Ciclo Actuar: $0 / 10$ puntos = 0%

b) La evaluación por estándares arrojó los siguientes resultados:

- Ciclo Planear:
 - Recursos = $4.5 / 10$ – Crítico
 - Gestión Integral del SST = $0 / 15$ – Crítico
- Ciclo Hacer:
 - Gestión de la Salud = $0 / 20$ – Crítico
 - Gestión de Peligros y Riesgos = $7.5 / 30$ – Crítico
 - Gestión de Amenazas = $0 / 10$ – Crítico.
- Ciclo Verificación:
 - Verificación Del SG-SST= $0 / 5$ – Crítico
- Ciclo Actuar
 - Mejoramiento = $0 / 10$ – Crítico

c) Los resultados por ítem en cada ciclo, fueron los siguientes:

- En el ciclo Planear, Estándar Recursos, se verificó el cumplimiento del ítem 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, teniendo en cuenta que en los estatutos de la asociación en el artículo 17 literal f, se le ha asignado a la representante legal la coordinación, administración y manejo del talento humano, y esto implica entonces, la responsabilidad del SGSST además de todo los aspectos laborales y legales sobre el personal que contrate o vincule la

asociación. Aunque en el texto del artículo no se encuentra establecido de manera explícita, si se sobre entiende la responsabilidad que recae sobre la Presidente y Representante Legal.

En el estándar Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se verificó el cumplimiento del ítem 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP al evidenciarse que como parte de los productos de la intervención hecha por el proyecto SER Putumayo, la Corpoamazonía les ha entregado un plan de acción en el que se encuentran las actividades de promoción y prevención de manera trimestral para todos los asociados que operan la planta agroindustrial. Forman parte de estas actividades también la constitución de la brigada de emergencia, su capacitación, la constitución del COPASST cuando se tengan más de 10 operarios permanentes en la planta, y otras correspondientes a los procesos organizacionales de la asociación. También se encontraron evidencias del cumplimiento del ítem 1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP, se constataron 3 listados de asistencia y un informe de talleres de inducción, sobre el trabajo en la planta realizados en el año 2021, y un documento donde consta que se desarrolló un proceso de reinducción en octubre de 2021 sobre los mismos aspectos. Estas actividades se encuentran en el plan de acción de fortalecimiento empresarial que se encuentran ejecutando la Unión Europea y Corpoamazonía.

- En el ciclo Hacer, estándar Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos, se evidenció el cumplimiento del ítem 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos, al encontrar en los documentos

entregados por AGRINJA una serie de documentos técnicos que dan cuenta de que existen procedimientos de elaboración de la harina de plátano avalados por profesional agroindustrial; instructivos sobre el manejo adecuado de la maquinaria, su cuidado y mantenimiento; fichas técnicas y protocolos de seguridad respecto a la operación en cada fase del proceso.

También se constató el cumplimiento del ítem 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas, al verificar las hojas técnicas de cada equipo, donde se relacionan las actividades de limpieza, mantenimiento periódico y preventivo en cada uno de los equipos, máquinas y herramientas de la planta agroindustrial; así mismo, se verificó la existencia de un manual de desinfección y aseo de las instalaciones.

Fue posible verificar también el cumplimiento del ítem 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, ya que cada operario cuenta con toda su indumentaria de labor y protección para el desarrollo de los procesos a cargo en la planta; igualmente fue posible observar que en la bodega administrativa se cuenta con un stock considerable de indumentarias adecuadas para el trabajo en la planta, lo que asegura al menos dos años de elementos de protección y de labor para los operarios.

La valoración en estado Crítico le implica a AGRINJA cumplir con lo preceptuado en el Artículo 3^a de la Resolución 0312 de 2019 en el menor tiempo posible a fin de llevar a cabo una nueva evaluación de los estándares mínimos dispuestos por la Resolución 0312 de 2019:

- *Asignar una persona para que diseñe el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con el perfil establecido por la norma. Esta labor es*

potestativa de la representante legal que cuenta con las facultades para contratar hasta por la suma de 100 smlmv. Para ello debe hacer una selección pública mediante la cual pueda vincular a un técnico profesional o un tecnólogo en SGSST o afines, con licencia vigente y curso vigente de capacitación virtual por 50 horas.

- *Afiliar los 10 operarios a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.* AGRINJA debe afiliar de manera inmediata a los 10 operarios permanentes de la planta (asociados) a una cualquiera de las ARL que operan en la zona, para que queden cubiertos ante cualquier contingencia o eventualidad que suceda al procesar la harina de plátano, especialmente en las actividades relacionadas con la manipulación de los equipos, maquinaria y herramientas del proceso. Esta afiliación también les permite beneficiarse del apoyo y acompañamiento de la ARL para la implementación de las acciones de mejora y la validación ante el ministerio de trabajo de su sistema de SST.
- *Dar cumplimiento al programa de capacitación en promoción y prevención,* diseñado en el marco del proyecto Ser Putumayo como parte del proceso de intervención y apoyo realizado.
- *Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST* y adoptarlo en asamblea general.
- *Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales* de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos que afecten a los operarios.
- *Desarrollar la identificación de peligros la evaluación y valoración de los riesgos* con el acompañamiento de la ARL y en concordancia con la norma técnica G45.

- *Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos*, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.

Estas acciones son le permitirán entonces cumplir con lo previsto en el Artículo 28 de la norma ya tantas veces mencionada como:

- Implementar el plan de mejoramiento que se adopte con el acompañamiento de la ARL, dejando toda la documentación a disposición del Ministerio de Trabajo para su seguimiento.
- Enviar a la ARL el reporte de progresos en un plazo máximo de tres meses luego de haber realizado una nueva autoevaluación de requisitos mínimos.
- Desarrollar acciones de seguimiento periódicas y generar un plan de visitas con la ARL que les permita desarrollar una evaluación crítica del SGSST y su eficaz cumplimiento ante el Ministerio de Trabajo.

Este bajo cumplimiento del SGSST de AGRINJA frente a la evaluación inicial de los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312:209 (12%) se entiende desde la perspectiva de su composición e identidad legal, así como de su estructura organizacional. Al tratarse de una asociación cuenta con una asamblea general que la conforman los 15 asociados y una junta directiva que es elegida democráticamente cada dos años por la asamblea general. Cuenta además, con unos comités operativos que desarrollan colaborativamente las diversas actividades y tareas que deben cumplir para lograr su objeto social. Entre estos comités se encuentran el comité de bienestar y convivencia cuya función es la de proveer bien – estar a los asociados y sus familias, regular las relaciones solidarias entre ellos y mediar en caso de conflictos. Otro comité importante

es el de trabajo, que regula la oportunidad que se les brinda de generar sus propios ingresos a través de sus conocimientos y mano de obra. Su trayectoria da cuenta de que no han desarrollado de manera permanente ni efectiva su actividad principal, y que solo lo hacían bajo pedido durante algunos días al año. Fruto de la intervención desarrollada por el Proyecto Ser Putumayo, financiado por la Unión Europea e implementado por Corpoamazonía, reactivaron su organización y el ejercicio de su actividad económica.

Esta intervención constó de adecuaciones en la planta existente y la dotación de toda la maquinaria agroindustrial requerida para el ejercicio permanente de sus actividades. En noviembre de 2021 se culminó el proceso y a partir de esa fecha reinician todo su ejercicio económico alrededor de la transformación de la harina de plátano en la planta, el acompañamiento técnico recibido les permite establecer que solo se requieren 10 operarios, por ello, se ha determinado que cada tres meses este comité realizará rotación del personal de asociados que ejecutan las tareas, a fin de mantener un criterio de equidad e igualdad en la autogeneración de ingresos para sus familias. Los restantes 5 asociados deben apoyar ocasionalmente con algunas labores administrativas como el manejo de la gestión documental, financieras respecto al pago de acreencias en Banca Mía donde poseen un crédito para capital semilla y comerciales, ofertando el producto en las distintas superficies de Puerto Guzmán, Villagarzón y Mocoa. Esta labor la desarrollan solo durante algunas horas en la semana y por ello no obtienen ningún tipo de ingresos, es parte de su contribución en especie al funcionamiento de la asociación.

El iniciar operaciones agroindustriales bajo estas condiciones de incumplimiento, pone a AGRINJA en un grave riesgo contra su patrimonio, no solo por las implicaciones legales sino por la posibilidad de enfrentar demandas cuantiosas ante la eventual muerte o incapacidad de un operario. El incumplimiento en la implementación de los Estándares Mínimos de SGSST

promulgados por la resolución, conllevan la sanción de la empresa o del empleador, causando multas y originando el posible cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, si se establece que las condiciones observadas ponen en peligro la integridad, seguridad o vida del personal y de los trabajadores.

Atender las recomendaciones dadas frente a los hallazgos encontrados en el estudio de caso (cumplimiento del 12% y valoración crítica) beneficiará a AGRINJA al evitar la posible imposición de las multas y sanciones previstas en el artículo 36 de la Resolución 312 de 2019, concordantes con el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

La información recabada con la entrevista a la presidente y representante legal de AGRINJA, da cuenta del compromiso que ya se asume por parte de la asociación para crecer en su producción, posicionar su producto y competir en el mercado, objetivo del proceso de fortalecimiento realizado por Corporamazonía. También es manifiesta la claridad sobre su negocio, sus clientes y proveedores, así como del proceso cuidadoso con que transforman el plátano en harina de excelente calidad y alta demanda, por características como la fidelidad de su sabor y olor, el color y las funcionalidades en el crecimiento de músculos y órganos. Asimismo, es claro el conocimiento que tiene sobre el rol fundamental que cumple AGRINJA en la cadena productiva del plátano de su municipio. Frente al SGSST, no poseen mucho conocimiento de las normas, pese a que existe mucho autocuidado de la salud, la prevención y disminución de los riesgos y accidentes laborales por parte de los asociados, debido a los talleres dictados por los profesionales del proyecto Ser Putumayo.

En general, los resultados obtenidos con los diferentes instrumentos permiten afirmar que AGRINJA solo cumple con el 12% de la valoración positiva respecto al cumplimiento de los

estándares mínimos de un SGSST conforme a la norma, pudiendo asumir erogaciones cuantiosas por concepto de multas y sanciones. Pero que, dado el reciente reinicio de su actividad económica, es posible que con el debido acompañamiento de la ARL y la vinculación de un responsable del SGSST puedan mejorar esta calificación en el corto plazo, y desarrollar un plan de mejoramiento que le permita cumplir en menos de 6 meses con los mínimos posibles establecidos por la norma.

Discusión

En toda actividad laboral, existen riesgos que afectan la capacidad operacional de las organizaciones y sus resultados, incluidos los productos que ofertan o los servicios que prestan, sin embargo, es relevante señalar que el nivel de detalle, la complejidad, la extensión de la información y los recursos requeridos para asegurar el éxito del SGSST de una organización, depende del contexto de la organización, el alcance del sistema y la naturaleza de las actividades y riesgos de SST asociados.

En el caso de AGRINJA, cuyo horizonte finca el mejoramiento de la calidad de vida de los 15 asociados, es imperante la adopción de los Estándares Mínimos de SST que exige el gobierno nacional a través de la Resolución 0312:2019, pero sin dejar de lado, que se hace referencia al cumplimiento de unos requisitos mínimos, enmarcados en un decreto mayor (el 1072:2015), que es, en definitiva, el que establece la gestión de SST. En el Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072:2015, queda establecido el SG-SST como un proceso lógico que se desarrolla por etapas e incluye como aspectos principales la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora; teniendo como objetivo general anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la SST, es decir la vida de todos los trabajadores (Obando et al., 2018).

El mismo Decreto 1072, destaca que el diseño e implementación del SG-SST debe ser liderado y puesto en marcha, por el empleador o contratante, con la participación activa de los

trabajadores. Además, la aplicación del SG-SST está encaminada a garantizar la aplicación de las medidas en materia de SST, mejorando el comportamiento de los trabajadores y las condiciones y medio ambiente laboral, haciendo énfasis en el control eficaz de los peligros y riesgos presentes en cada organización. Es por esta razón, que los SG-SST deben abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales, además de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas (Pineda, 2014). Función por realizar a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión bajo principios del ciclo PHVA.

Asimismo, la norma señala que la ejecución y mantenimiento de un SG-SST, su eficacia y su capacidad para lograr los resultados previstos, dependen de varios factores clave, entre los que resaltan: el liderazgo, el compromiso, la responsabilidad y la rendición de cuentas de la alta dirección; la comunicación, la consulta y la participación de los trabajadores; la asignación de recursos y la definición de políticas de SST; los procesos de identificación de peligros, control de riesgos y el aprovechamiento de las oportunidades; la evaluación continua del sistema y la integración del mismo en los procesos de negocios; los objetivos alineados con la política de SST y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos (Obando et al., 2018)

Estos resultados son similares a los encontrados en otras investigaciones realizadas como la llevada a cabo en la empresa Hacienda Puente de Boyacá S.A.S por tres estudiantes de la especialización en Gerencia en la Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad ECCI, finalizada en julio de 2021 (Briceño et al., 2021), en la cual también se encontró un cumplimiento solo del 3.0 % debido al desconocimiento de la norma por un lado, y por otro, a las condiciones mismas de la empresa: pocos trabajadores que a la vez son sus propietarios, escaso desarrollo de su actividad económica y debilidades administrativas.

El análisis del sistema de SST de la empresa “Soluciones Técnicas Agroindustriales” desarrollado por estudiantes de pregrado de la Universidad Minuto de Dios en octubre de 2020 (Pinto, 2020), llegó a las mismas conclusiones, por tratarse de una famiempresa, con poca trayectoria y desconocimiento de la norma, la autoevaluación inicial desarrollada solo obtuvo 32,5 puntos.

Tanto AGRINJA como las empresas mencionadas, obtuvieron su puntuación en los ciclos planear y hacer, básicamente con las mismas condiciones: existe un responsable nominal, se cuenta con procesos técnicos definidos, las labores se desarrollan bajo condiciones de autocuidado y conocimiento sobre la manipulación de la maquinaria y los equipos, se utiliza indumentaria de protección, se llevan a cabo procesos de capacitación, inducción y reinducción, en algunos casos existe valoración y elaboración de la matriz de riesgos, pero el resto de los ítem no presentan cumplimiento alguno.

Finalmente es posible concluir que, en el caso de las empresas y organizaciones dedicadas a los procesos agroindustriales, muchas de ellas centran toda la atención en el cumplimiento de los requerimientos legales respecto a la inocuidad y calidad de los productos, al diseño de los procesos técnicos, al cumplimiento de protocolos de seguridad en la manipulación de la maquinaria, etc, pero se deja de lado la importancia del SGSST como elemento fundamental del desarrollo agroindustrial.

Referencias bibliográficas

Afanador, S. C. (2019). *Seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Universidad Santo Tomas.: <http://sst.ustabuca.edu.co/>

Briceño, L., et alt. (2021) Propuesta para el Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Hacienda Puente de Boyacá S.A.S. Obtenido de Universidad ECCI: <http://repositorio.ecci.edu.co>

Gallo, O., et alt. (2019). Trabajo decente y saludable en la agroindustria en América Latina. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*.

Hernández-Sampieri, R., et alt. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México: McGraw Hill

ICONTEC. (2019). Compendio de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá

Ministerio de Trabajo. (2016). *Decreto 1072 de 2015*. Obtenido de Republica de Colombia.:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019*. Obtenido de https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

Muñoz, C., & Ramírez, F. (2019). Plan de trabajo para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Taller Agroindustrial Molina de acuerdo con la Resolución 0312 del 2019. Obtenido de Universidad de Ibagué:

<https://repositorio.unibague.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12313/1806/1/Trabajo%20de%20grado.pdf>

Norma Internacional. (2018). *ISO 45001- 2018*. Obtenido de https://auto-q-consulting.com.mx/Muestra10.ISO45.2020/Norma_ISO_45001_2018_espanol.pdf

Obando, O., et alt. (2018). Contribución a la Seguridad y Salud Ocupacional en el desarrollo del sector Agroindustrial. Ciencia Digital.

Peña-Herrada, K., & Santos-Vega, I. (2018). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa agroindustrial en Tambogrande. Obtenido de Universidad de Piura: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3637>

Pinto, A. (2020). Propuesta de Mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa agroindustrial en Bogotá. Obtenido de Universidad Minuto de Dios: <https://repositorio.uniminuto.edu.co>

Pineda, V. (2014). Elaboración del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de un taller de embutidos. Obtenido de Universidad Técnica del Norte: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/4812/2/03%20EIA%20354%20Articulo%20periodistico.pdf>

Apéndice

Tabla 1.

Matriz de Evaluación Inicial del SGSST de AGRINJA

FORMATO: EVALUACION INICIAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SGSST"		PÁGINA __ de 4
FECHA:	27 de noviembre de 2021	
RESPONSABLE DE LA EVALUACION.	JOSE DAVID QUINTERO - DERLY JAIDY VARGAS	
ESTUDIO DE CASO	Análisis de la Implementación del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo en la Asociación Agroindustrial El Jauno (AGRINJA), de acuerdo a la Resolución 0312:2019	
Número de Operativos en la planta	10	

Lugar de operaciones		Planta Agroindustrial localizada en El Jauno							
CICLO	Estándar	Ítem del estándar	Valor del ítem del estándar	Peso porcentual	CUMPLE TOTALMENTE	NO EXISTE	NO APLICA		CALIFICACION
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
1. PLANEAR	RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	0,5
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0	
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0	
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0	
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0	0	
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0	0	0	0	
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0	0	0	0	
		1.1.8. Conformación Comité Convivencia	0,5		0	0	0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6	2	0	0	0	4,00
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades	2		2	0	0	0	

			de Promoción y Prevención PyP							
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		0	0	0	0	
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	0	0	0,00
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
		Normativa nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y	1		0	0	0	0	

		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		0	0	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		0	0	0	0	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	0	0	0	0	0,00
		3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		0	0	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		0	0	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	0	0	0	0	0,00
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		0	0	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		0	0	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		0	0	0	0	

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	0	0	0	0,00
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		0	0	0	0	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	0	0	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	0	0	0	0	7,5
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		0	0	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		0	0	0	0	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	0	
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	0	0	0	0	0,00
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	0	
3. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	0	0	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
4. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	0	0	0,00
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	0	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones	2,5		0	0	0	0	

			correctivas solicitadas por autoridades y ARL																		
TOTALES				100	12,0	0	0	0	12,0												
Evaluación:								CRITICO													
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar no aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)																					
El presente documento es formulario público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y será sujeta a las sanciones establecidas a los artículos 288 y 294 de la ley 599 de 2000, código penal Colombiano.																					
REPRESENTANTE LEGAL			RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL SG SST																		
<table border="1"> <tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td></tr> <tr><td>Nombre: Maria Marleny Cuatrecasas</td></tr> <tr><td>Cargo: Representante legal</td></tr> <tr><td>Firma: Maria Marleny Cuatrecasas</td></tr> </table>			REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: Maria Marleny Cuatrecasas	Cargo: Representante legal	Firma: Maria Marleny Cuatrecasas	<table border="1"> <tr><td>Nombre: Dolly Jardy Vargas Manje</td></tr> <tr><td>Cargo: Responsable de la evaluación</td></tr> <tr><td>Firma: Dolly Vargas</td></tr> </table>				Nombre: Dolly Jardy Vargas Manje	Cargo: Responsable de la evaluación	Firma: Dolly Vargas	<table border="1"> <tr><td>RESPONSABLE DE LA EVALUACION</td></tr> <tr><td>Nombre: Jose David Quintana</td></tr> <tr><td>Cargo: Responsable de la evaluación SG</td></tr> <tr><td>Firma: David Quintana</td></tr> </table>				RESPONSABLE DE LA EVALUACION	Nombre: Jose David Quintana	Cargo: Responsable de la evaluación SG	Firma: David Quintana
REPRESENTANTE LEGAL																					
Nombre: Maria Marleny Cuatrecasas																					
Cargo: Representante legal																					
Firma: Maria Marleny Cuatrecasas																					
Nombre: Dolly Jardy Vargas Manje																					
Cargo: Responsable de la evaluación																					
Firma: Dolly Vargas																					
RESPONSABLE DE LA EVALUACION																					
Nombre: Jose David Quintana																					
Cargo: Responsable de la evaluación SG																					
Firma: David Quintana																					

Tabla 2.

Transcripción Entrevista Semi estructurada Representante Legal AGRINJA

Pregunta	Respuesta
¿Cuántos años de constituida tiene la Asociación?	La asociación Agroindustrial el Jauno, está constituida hace 20 años desde se comenzó a realizar procesos en forma artesanal. Y desde hace 4 meses se equipó en maquinaria adecuada para procesar en forma industrial.
¿Cuanto personal tiene vinculado la Asociación para la planta agroindustrial?	La asociación cuenta con 15 asociados, pero solo 10 estamos en la planta de manera casi permanente, los otros 5 no residen en el Jauno y ellos apoyan con otras labores como la correspondencia, el correo electrónico, las cotizaciones, la facturación, las vueltas que hay que hacer en los bancos para pagar el crédito que tenemos, ofrecen el producto en los supermercados de Guzmán, Mocoa y Villagarzón
¿Cuál es el objeto social o la actividad principal de la asociación?	La asociación tiene como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados pero desarrolla varias actividades: produce plátano por ejemplo, cada uno de los asociados tiene su platanera y le vende a la planta agroindustrial, hacemos harina de plátano en 3 presentaciones: natural, vainilla y canela, y también hacemos harina de chontaduro y de yuca. Ahora, incluimos la elaboración y venta de chips de plátano y yuca.
¿Conoce Usted, la reglamentación que debe cumplir AGRINJA para desarrollar su objeto social conforme a la ley?	No, no tengo claro ese tema. Si estuvimos todos en un taller con los de corpoamazonía del proyecto que nos apoya y unas dos horas mas o menos. Allí nos hablaron de esas normas, pero no las recuerdo bien.

¿Usted, como representante legal ha dado lectura a la Resolución 0312 del 2019?	No señor
¿Están afiliados a salud, pensión y ARL los que trabajan en la planta?	No señor, todos somos de régimen subsidiado por ser campesinos y otros por sus cabildos, y consejo comunitarios.
¿Conoce si existe un mapa de riesgo que se haya levantado en la planta de AGRINJA?	Si señor, los ingenieros que nos ayudaron ellos hicieron eso pero ahorita no lo tengo, ellos vinieron midieron, revisaron y luego nos entregaron una información sobre algunos riesgos que se tenían.
¿Se tomaron algunas medidas correctivas frente a los hallazgos hechos por estas personas?	Si señor, ellos vinieron y nos ayudaron a corregirlos, también nos dieron una capacitación de 2 horas sobre ese tema de que debemos autocuidarnos y prevenir accidentes, además que si eso llega a ocurrir, Dios no lo quiera, tendríamos que acabar con nuestra asociación porque de donde vamos a pagar tantísimo dinero.
¿Alguna vez han tenido apoyo de un técnico o tecnólogo que les ayude a desarrollar su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo?	No señor, alguna vez vinieron del SENA que nos iban a ayudar, pero nunca más volvieron.
¿Sabe usted de las bondades o beneficios que le trae a AGRINJA el cumplir con todas las normas legales del SGSST?	No exactamente, pero si se que nos ahorraríamos mucha plata en multas y sanciones. Además, pues seguro lo apoya a uno la ARL en esos temas y eso es muy importante para no poner en riesgo nuestro patrimonio ni la vida de los que trabajamos en la planta.
¿Ustedes tienen documentado algún proceso en la planta?	Si señor, los ingenieros de la corpo nos enseñaron sobre que debemos tener claro cada proceso, ellos hicieron las figuritas y un resto de documentos sobre la producción de harina de plátano. Pero ellos tienen esos documentos, yo nos los tengo ahorita.
¿Cuándo están produciendo, uds visten y calzan con la indumentaria de protección?	Si señor, antes pues no, pero ahora si nos dieron toda la indumentaria y nos explicaron como desinfectarla y utilizarla siempre dentro de la planta.
¿Tienen comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el comité de convivencia laboral?	No señor, tenemos un comité de bienestar y convivencia. Ellos se encargan de estar pendientes de todos nosotros cuando estamos trabajando y además de hacer actividades también con las familias para integrarnos. También son los que median cuando hay peleas entre nosotros, mejor dicho ellos se encargan del bien estar de todos.
¿Aceptarían uds que podamos diligenciar una lista de chequeo, verificar físicamente la planta y revisar los documentos que tengan?	Claro si señores.
¿Ud y los demás asociados hasta que nivel de educación o de escolaridad poseen?	Pues la mayoría de nosotros tiene bachillerato y algunos dos solo quinto de primaria. Pero ninguno es estudiado en la universidad, nosotros somos campesinos.
¿No hay ningún profesional que les ayude actualmente?	Si claro, de la corpo tenemos dos ingenieros que nos apoyan, de la alcaldía nos apoyan con la contabilidad y de parte de una ONG nos ayudan con otros documentos que nos piden para varias gestiones.

